



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H N° 1277/24

SALTA, 24 SET 2024

Expte. N° 212/2024 – TAR – UNSa

VISTO:

La nota de la Directora de la Escuela de Comunicación Social de Sede Regional Tartagal, en transición a Facultad, mediante la cual solicita la designación del Prof. César Raúl CHAMORRO para dictar, por extensión de funciones, la asignatura "Introducción a la Filosofía"; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se fundamenta en la necesidad de cubrir el dictado de la cátedra, la cual aún no ha podido ser cubierta con un cargo de planta en dicha Escuela;

QUE el docente prestó su acuerdo y la Escuela de Filosofía avala el pedido, autorizando otorgar la extensión de funciones para el Prof. CHAMORRO en el cargo de JTP para el dictado de la asignatura, a partir del 24/09/24 y hasta el 31/03/25;

QUE la Vicedirectora de la Sede Regional Tartagal, en transición a Facultad, autoriza el pago de viáticos y reconocimiento de pasajes para el Prof. CHAMORRO a los efectos de que pueda trasladarse a la mencionada Sede para el dictado de la materia;

QUE corresponde emitir el acto administrativo correspondiente, en el marco del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCOMENDAR al Prof. César Raúl CHAMORRO, Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, a dictar por extensión de funciones la asignatura *Introducción a la Filosofía* en la Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir del 24 de setiembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que Sede Regional Tartagal, en transición a Facultad, se hará cargo del reconocimiento de pasajes y liquidación de viáticos correspondientes al Prof. César Raúl CHAMORRO.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE al interesado y comuníquese a la Escuela de Filosofía, Departamento de Personal, Dirección Alumnos, Sede Tartagal en transición a Facultad, Dirección General de Personal, CUEH y publíquese en el Boletín Oficial

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa